

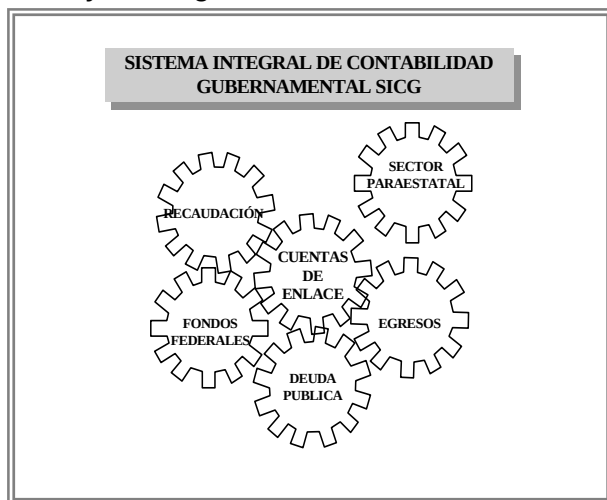
Subsistemas que conforman el sistema integral de contabilidad gubernamental

El Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SIGC) opera mediante cinco subsistemas, los cuales funcionan en forma individual pero interrelacionados entre sí. Cada uno de estos subsistemas cuenta con su propio manual contable, mediante los cuales se establece la organización, coordinación y sistematización de todo el proceso operativo: captura, registro, procesamiento y generación periódica de información.

El SIGC, utiliza cuentas de enlace, las cuales permiten la operación integral del Sistema, debido a que a través de ellas se vinculan las operaciones que involucran a dos o más subsistemas; esto permite a su vez, conciliar todas las operaciones financieras de la Administración Pública Federal, y en esa medida, verificar que se haya realizado la totalidad de registros contables.

Subsistema de Recaudación.

Se define como el conjunto de normas y procedimientos que regulan el registro y la producción de información correspondiente a los ingresos obtenidos por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación, así como los ingresos ajenos a la misma, con excepción de los financiamientos.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de su funcionamiento, a través de un órgano desconcentrado denominado Sistema de Administración Tributaria, el cual entró en operación, a partir de 1977 y es responsable de la recaudación de los ingresos y del registro de las operaciones relacionadas con la misma.

Los objetivos principales de este subsistema son registrar, controlar e informar adecuada, confiable y oportunamente las operaciones

relacionadas con la recaudación para su evaluación financiera y presupuestal.

En él se registran:

- Los conceptos descritos en la Ley de Ingresos por fracción, inciso, subinciso y subsubinciso.
- Los instrumentos de promoción fiscal.
- Los depósitos efectuados por los causantes en instituciones intermediarias o en la propia Tesorería en espera de resolución para su aplicación definitiva.

- Los ingresos ajenos relacionados con la recaudación.
- Y las cuotas y aportaciones recibidas a favor de otras instituciones, entre otros conceptos.

El Subsistema de Recaudación efectúa conciliaciones mensuales con los subsistemas de Fondos Federales, Deuda Pública y Egresos en las operaciones que correspondan.

Subsistema de Egresos.

Este subsistema constituye el conjunto de normas y procedimientos que regulan la captura, registro y producción de información relativa al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Corresponde a las secretarías de Estado, Presidencia de la República y Procuraduría General de la República, Órganos de gobierno autónomos, así como a los Poderes Legislativo y Judicial, la responsabilidad de su operación.

El Subsistema de manera adicional al Manual de Contabilidad, se auxilia de algunos instrumentos técnicos de carácter presupuestal para el registro de las operaciones, principalmente en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal y en la Clasificación por Objeto del Gasto; el primero permite a los responsables de todas las unidades ejecutoras del gasto, manejar los documentos y procedimientos presupuestarios de manera adecuada, constituyéndose dichos documentos presupuestarios en el respaldo del registro contable.

El registro de los capítulos señalados en la Clasificación por Objeto del Gasto se lleva a cabo utilizando cuentas de orden, para la autorización, el compromiso y el ejercicio, afectando con este último, las cuentas de balance de acuerdo con su incidencia patrimonial; de esta manera se vincula el presupuesto con la contabilidad.

Tiene como objetivos fundamentales registrar, controlar y proporcionar información confiable y oportuna sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y operaciones correlativas en forma detallada, de acuerdo con distintas clasificaciones y agrupaciones.

En este subsistema se registra: el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados; el ejercicio del mismo con base en el principio de devengado, a nivel de partida presupuestaria específica; las operaciones ajenas que son inherentes al ejercicio del presupuesto; las incidencias del presupuesto en cuentas patrimoniales y de resultados y las rectificaciones al ejercicio del presupuesto a nivel de partida específica de gasto, entre otros conceptos.

Emite la información financiera y presupuestal, que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la propia dependencia para decisiones sobre la gestión pública

Efectúa conciliaciones mensuales con los subsistemas de Recaudación, Deuda Pública y Fondos Federales en las operaciones que se correspondan.

Subsistema de Deuda Pública.

Este subsistema consiste en el conjunto de normas y procedimientos que regulan el registro y la producción de la información correspondiente a ingresos derivados de financiamientos y su amortización, así como del pago de intereses, comisiones y gastos.

La institución responsable de operar este subsistema es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público.

Los propósitos básicos del subsistema son registrar, controlar e informar sobre las operaciones de crédito público en cualquiera de sus formas, para conocer en todo momento el saldo y perfil de endeudamiento, por cada uno de los instrumentos financieros utilizados y de acuerdo a su origen, interno o externo.

En este subsistema se registran los financiamientos contratados por el Gobierno Federal que vencen en el mismo año y en años futuros y las erogaciones por concepto de amortización a nivel de partida presupuestaria; también se registran los servicios por concepto de intereses, así como los pagos por operaciones presupuestales pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Efectúa conciliaciones mensuales con los subsistemas de Recaudación, Fondos Federales y Egresos en las operaciones que se correspondan.

Subsistema de Fondos Federales.

Constituye el conjunto de normas y procedimientos que regula el registro de las operaciones que efectúa la Tesorería de la Federación y sus agentes auxiliares, así como la producción de información correspondiente al movimiento de fondos y valores del Gobierno Federal, y de aquellos que se encuentran bajo su custodia o administración.

Este subsistema es operado por la Tesorería de la Federación, la cual desempeña un doble papel, como manejador de fondos, y como centro contabilizador del subsistema; también controla las disponibilidades de caja y bancos, y el numerario en tránsito.

La Tesorería de la Federación como responsable del subsistema no ejecuta la Ley de Ingresos y no ejerce presupuesto de egresos, sólo registra el movimiento de fondos derivado de la operación de los mismos, constituyéndose en el pagador único del gobierno por lo que una de sus principales funciones es la programación financiera. Emite procedimientos, normas y lineamientos de carácter administrativo, contable y técnico referentes a las operaciones de fondos federales.

Este subsistema efectúa conciliaciones mensuales con los subsistemas de Recaudación, Deuda Pública y Egresos con base en el registro del movimiento de fondos y valores y conciliaciones mensuales con el Banco de México por las cuentas que éste lleva al Gobierno Federal.

Subsistema del Sector Paraestatal

Este subsistema tiene carácter de auxiliar dentro del SICG ya que en estricto sentido, opera de manera independiente por cada una de las entidades que conforman el sector paraestatal, en virtud de que cada una de estas entidades es responsable directa del manejo de sus recursos financieros, a diferencia de las dependencias del Sector Central, así también por la heterogeneidad de sus funciones, lo que las obliga al desarrollo de modelos contables similares en lo general pero con marcadas diferencias en aspectos particulares.

Sustentado en criterios normativos y de organización uniforme en lo general, el subsistema permite realizar de manera unificada el registro de las operaciones que efectúan las entidades paraestatales en el transcurso de su ejercicio, generando información confiable, significativa y suficiente de carácter financiero y presupuestal.

En este subsistema se registran, por ejemplo: los ingresos propios; las transferencias que reciben del Gobierno Federal; los gastos, los bienes patrimoniales adquiridos; la deuda pública.

Concilia la información procedente de empresas tenedoras y sus filiales, subsidiarias o asociadas; así como las operaciones realizadas con otras entidades del Sector Paraestatal; también concilia de manera periódica con el Subsistema de Egresos a través de la coordinadora sectorial, las operaciones relacionadas con los subsidios y aportaciones recibidos.